



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN DE LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (COSOC)

Oficio: COSOC/COORD/001/2025
Asunto: Se informa resultado de sesión

DRA. MÓNICA CEJUDO COLLERA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNAM
Presente

Por este medio, en mi carácter de Coordinador de la Comisión del Seguimiento de Operación de las Concesiones para la prestación del servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas de la UNAM (COSOC), hago de su conocimiento que, derivado de la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, la cual tuvo verificativo a lo largo del día 06 de marzo de 2025, en la que se discutieron sus solicitudes contenidas en los oficios números FARQ/DIR/092/2025 y FARQ/DIR/119/2025, en relación al concesionario "Gastronómica 50Y30, S.A. de C.V." conocido como "Café Diseño" en la Facultad de Arquitectura, se acordó lo siguiente:

I. Por cuanto hace a su oficio número FARQ/DIR/092/2025, mediante el cual solicita *"...se proporcione a esta Entidad Académica un estudio técnico sobre las condiciones de la venta de alimentos en los distintos puntos de venta de esta Facultad, a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a las peticiones sobre una oferta alimenticia con precios accesibles hacia la comunidad universitaria."*

En relación con este punto, después de haberse discutido y analizado la solicitud de referencia, se acordó de manera unánime por los integrantes de este órgano colegiado lo siguiente:

Se aprueba la realización del estudio técnico sobre las condiciones de la venta de alimentos en los distintos puntos existentes en la Facultad de Arquitectura.

El objetivo del estudio es analizar y comparar la oferta de productos de los espacios comerciales dentro de la Facultad de Arquitectura y contrastarla con la oferta existente en las Facultades de Química, Filosofía, Economía, Derecho e Ingeniería, con el fin de identificar diferencias y oportunidades de mejora. Adicionalmente, se revisará la oferta alimenticia con sus respectivos precios de los espacios comerciales aledaños a Ciudad Universitaria, tomando en consideración las opciones vegetARIANAS dentro de la oferta de alimentos.

Estudio que tendrá una duración aproximada de tres meses en su elaboración.

II. Por cuanto hace a su oficio número FARQ/DIR/119/2025, mediante el cual solicita *"...les hago saber que el 28 de febrero del año en curso, esta Dirección recibió un "addendum" por el que estudiantes de esta Facultad manifiestan su inconformidad con el concesionario Gastronómica 50Y30 S.A. de C.V. (conocido como "Café Diseño") debido a que no cumplió con el costo del "menú universitario" establecido en la Circular DGPU/010/2024. En virtud de las peticiones de la comunidad estudiantil, se solicita el cambio de concesionario de las cafeterías de la Facultad de Arquitectura..."*

En relación con este punto, después de haberse discutido y analizado la solicitud de referencia, se acordó de manera unánime por los integrantes de este órgano colegiado lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE
OPERACIÓN DE LAS CONCESIONES PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
(COSOC)**

Oficio: COSOC/COORD/001/2025
Asunto: Se informa resultado de
sesión

Tomando en consideración la solicitud formulada por la Directora de la Facultad de Arquitectura, este órgano colegiado recomienda a la Dirección General del Patrimonio Universitario, dar inicio al procedimiento que corresponda, en términos de lo establecido por la Legislación Universitaria, para la sustitución del concesionario de las cafeterías de la Facultad de Arquitectura.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 7 de marzo de 2025
EL COORDINADOR

LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO